

**Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
Dirección de Liderazgo Técnico y Gestión del Conocimiento**

Programa hemisférico de

**Biotechnología
y Bioseguridad**

**San José, Costa Rica
2006**

© Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El Instituto promueve el uso justo de este documento. Se solicita que sea citado apropiadamente cuando corresponda

Esta publicación también está disponible en formato electrónico (PDF) en el sitio Web institucional en www.iica.int.

Coordinación editorial: Máximo Araya
Corrección de estilo: Eduardo Rojas y Estela Meza
Diagramado: María del Pilar Castillo
Diseño de portada: Ana Catalina Lizano
Impresión: IICA

Programa hemisférico de biotecnología y bioseguridad. /
IICA, Dirección de Liderazgo Técnico y Gestión del
Conocimiento. San José: IICA, 2006.
24 p. ; 28 cm x 22 cm

ISBN13: 978-92-9039-798-4

1. Biotecnología. 2. Bioseguridad. I. IICA II. Título

AGRIS
F30

DEWEY
660.6

San José, Costa Rica
2006

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANTECEDENTES	7
2.1. El mandato del IICA y la Resolución N° 386 de la JIA sobre biotecnología y biosegurida	7
2.2. Iniciativas regionales de cooperación en biotecnología y bioseguridad.....	8
2.3. Grupo de trabajo de expertos de países sobre el PHBB.....	9
2.4. Reunión del Comité Ejecutivo del IICA en Riberão Preto, Brasil, y el PHBB.....	10
2.5. Estrategia para la formulación del programa	11
2.6. Difusión de información sobre el programa	11
3. PROPÓSITO, MISIÓN Y OBJETIVOS DEL PHBB	13
3.1. Propósito	13
3.2. Misión	13
3.3. Objetivos.....	13
3.4. Las actividades para dar cumplimiento al programa, con base en cada objetivo específico	14
4. ALGUNOS PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN EL PHBB	17
5. ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	19
5.1. Comité de Orientación	19
5.2. Alianzas estratégicas.....	19
5.3. Financiamiento	20
5.4. Tendencias Futuras	20
5.5. Rendición de cuentas	20

RESUMEN EJECUTIVO

El IICA facilitó la formulación de un Programa Hemisférico en Biotecnología y Bioseguridad (PHBB) sustentado en el mandato de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) la cual comprende los Ministros de Agricultura de los países de las Américas, mediante la resolución JIA No. 386. Esta resolución también instruyó al IICA la formación de un grupo de trabajo especializado en biotecnología y bioseguridad, el cual ha venido trabajando desde el 2005. Este grupo de trabajo, junto con el IICA ha guiado el proceso que culminó en este programa. Es importante indicar que los miembros del grupo de trabajo están representando a todas las regiones del hemisferio.

El PHBB resume la importancia y la necesidad de la incorporación de nuevas tecnologías como las agrobiotecnologías dentro de las políticas nacionales, así como la contribución de estas en la competitividad del sector agrícola de los países miembros del IICA. Esto también plantea que la agrobiotecnología tiene implicaciones significativas en el comercio y en el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados (OVM's), lo cual ha sido reflejado en acuerdos internacionales como el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (PCB). Dichos acuerdos internacionales surgieron no solo de temas relacionados con el comercio y la producción, sino también de aspectos de regulaciones en bioseguridad, manejo y evaluación del riesgo, propiedad intelectual, responsabilidad, compensación y mejoramiento de capacidades.

Durante el proceso de formulación, el PHBB también reconoce las iniciativas regionales de cooperación en agrobiotecnología y bioseguridad existentes. Entre estas iniciativas están la Estrategia Regional en Biotecnología y Bioseguridad para América Central y la Iniciativa Regional sobre Biotecnología del Caribe que el IICA ha estado desarrollando. Estas iniciativas han venido desarrollándose en colaboración con otras regiones y organizaciones internacionales tales como CATIE, OIRSA, en el caso de Centro América y CARDI en el caso del Caribe. De igual manera, el programa reconoce la necesidad de consolidar y compartir experiencias entre otros modelos de cooperación técnica regional en biotecnología. Estos incluyen la del North American Biotechnology Initiative (NABI) que comprende Canadá, Estados Unidos y México, y el Grupo de Biotecnología del Consejo Agropecuario del Sur el cual funciona como mandato de los

Ministros de Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Conforme el IICA continúe desarrollando el programa hemisférico, trabajará muy de cerca con estas regiones incluyendo la región Andina, donde se han tomado ya los primeros pasos.

El propósito del PHBB es facilitar mecanismos para el desarrollo, la gestión y el uso seguro de las agrobiotecnologías en favor de una agricultura competitiva y sostenible para los países de las Américas. Su misión es identificar y promover oportunidades para la ejecución de actividades entre todas las partes interesadas, utilizando los recursos disponibles y los canales institucionales (nacionales y regionales) existentes.

Los objetivos del PHBB incluyen: (1) apoyar la recolección, el análisis y la difusión de la información existente que permita a las autoridades de los países diseñar políticas y tomar decisiones basadas en evidencia técnica y científica, y brindar información objetiva al público sobre las agrobiotecnologías; (2) apoyar a los países miembros a realizar la identificación de necesidades a nivel nacional y regional, para lograr el desarrollo y uso apropiado de las agrobiotecnologías; (3) apoyar el desarrollo, la implementación y la difusión de políticas y marcos regulatorios transparentes y basados en la ciencia, y, cuando proceda, facilitar la armonización regional; (4) promover una comunicación transparente sobre los riesgos y beneficios de las agrobiotecnologías; y sugerir a las autoridades pertinentes incluir el tema de la percepción pública como un componente importante de las políticas y programas nacionales de agrobiotecnología; (5) apoyar el desarrollo de capacidades científico-tecnológicas en el campo de la agrobiotecnología mediante estrategias regionales y acciones de cooperación entre países y regiones, considerando soluciones a los problemas nacionales y locales; y (6) promover estudios, discusiones y análisis de las implicaciones de las normas y regulaciones nacionales e internacionales, así como de las negociaciones y los acuerdos internacionales, en temas relacionados con la agrobiotecnología y bioseguridad, con énfasis en su impacto sobre el comercio.

Los objetivos antes mencionados serán logrados mediante la implementación de actividades que se esbozan en este documento. Cada una de las actividades está asociada con cada objetivo. De igual forma, el programa contempla algunos principios fundamentales bajo el cual será implementado. Estos incluyen: (1) reconocer la existencia de programas, proyectos y mecanismos regionales y hemisféricos para evitar la duplicidad de esfuerzos; (2) proveer a las autoridades nacionales información veraz, oportuna y de relevancia que requieren para poder tomar decisiones nacionales importantes y participar en foros internacionales; (3) promover la coordinación y el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas de reconocida excelencia para la implementación del programa, de acuerdo con su naturaleza, objetivos y actividades; (4) solicitar apoyo para el programa de parte de los países miembros y sus instituciones, a través de un proceso participativo en las diferentes etapas de la formulación e implementación del programa para que puedan aportar a su operación y permanencia.

La implementación del programa será coordinada por la Dirección de Liderazgo Técnico y Gestión del Conocimiento, a través del Área de Biotecnología y Bioseguridad, interactuando cuando sea necesario, con expertos en las diferentes áreas temáticas del IICA y de las oficinas regionales a través de las cuales serán desarrollados, en la medida que esta necesidad se amerita, grupos de trabajo regionales. También continuará trabajando con los miembros del Grupo de Trabajo Hemisférico mediante redes o reuniones al mismo tiempo que se harán los esfuerzos necesarios para establecer alianzas estratégicas con centros de excelencia y otras organizaciones con intereses similares.

Para lograr los objetivos antes mencionados e implementar las respectivas actividades, el programa cuenta con un presupuesto semilla que ya ha sido aprobado. La rendición de cuentas sobre el avance logrado por el programa será dada a conocer a las respectivas autoridades del IICA y a los miembros del Grupo de Trabajo conforme a los lineamientos institucionales.

1. INTRODUCCIÓN

Los países de las Américas enfrentan el desafío de lograr un desarrollo competitivo y sostenible de la agricultura y los agronegocios que sea compatible con la conservación y el manejo adecuado de los recursos naturales, y la reducción del hambre y la pobreza urbana y rural. Dicho desafío implica al mismo tiempo la búsqueda de una mayor calidad, inocuidad y valor nutritivo de los alimentos. Hay consenso en la comunidad científica mundial sobre el hecho de que la tecnología convencional no permitirá, por sí sola, aumentar ni diversificar la producción de alimentos en cantidad y calidad suficientes para alimentar una población que casi se duplicará en los próximos 50 años. Esto influirá de manera directa en la seguridad alimentaria de varios países, en especial la de aquellos países en vías de desarrollo, donde las demandas serán mayores.

Enfrentar esos desafíos implica para los países de las Américas incorporar más activamente los últimos avances y los resultados científicos y tecnológicos. Cada vez más el desempeño y la competitividad de la agricultura y el comercio de alimentos son impactados por el surgimiento de nuevos conocimientos, como es el caso de las nuevas agrobiotecnologías. Las agrobiotecnologías están influyendo en el sector de varias maneras. Por ejemplo, además de mejorar la productividad, están haciendo posible estudiar usos alternos de la agricultura, en la industria farmacéutica y en la industria de la bioenergía y los biocombustibles.

La adopción de las agrobiotecnologías se ha visto reflejada en el aumento de la productividad agrícola, la reducción de costos y el mejoramiento de la conservación y el manejo sustentable del medio ambiente, así como alimentos más sanos. Sin embargo, el comercio de productos desarrollados con nuevas herramientas biotecnológicas, como es el caso de los organismos vivos modificados (OVM), ha dado origen a preocupaciones relacionadas no solo con la producción, sino también con la bioseguridad, la reglamentación, el análisis y manejo de riesgo, así como la propiedad intelectual y el desarrollo de capacidades. Por esta razón, existe un abundante marco normativo internacional, con sistemas regulatorios basados en la ciencia, que incide en estas nuevas agrobiotecnologías. Se destacan el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (PCB), en vigencia desde septiembre del 2003; los acuerdos en el marco de

la Organización Mundial del Comercio, tales como el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC); las normas en el marco de la Convención Internacional para la Protección de Plantas (IPPC) y los principios y pautas que están surgiendo en el ámbito del *Codex Alimentarius*.

Reconociendo las diferencias regionales significativas que existen en este campo en el hemisferio, y conscientes de los retos y las oportunidades que presentan las nuevas agrobiotecnologías, así como la necesidad de fortalecer capacidades nacionales en este campo, los países miembros del IICA identificaron la necesidad de desarrollar un programa hemisférico en biotecnología. Éste debe conducir a la acción conjunta dirigida a integrar esfuerzos, aprovechar oportunidades y mejorar el acceso a las tecnologías disponibles, para buscar soluciones a problemas comunes y mejorar las capacidades de los países. Esta voluntad quedó plasmada en la Resolución N° 386, de noviembre de 2003, de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), integrada por los ministros de agricultura de los países de las Américas, que encomendó al IICA establecer un equipo de profesionales, de los Estados Miembros y del propio Instituto, para desarrollar un plan sobre biotecnología y bioseguridad agrícola en el hemisferio.

Este documento presenta el Programa Hemisférico de Biotecnología y Bioseguridad (PHBB). El programa se inspira en las orientaciones y las recomendaciones emanadas de la primera reunión del Grupo de Trabajo, conformado por expertos de 14 países de las Américas y del IICA, quienes se reunieron del 10 al 11 de marzo de 2005 en Cancún, México. Este Grupo de Trabajo se reunió por segunda vez en San José, Costa Rica, del 3 al 4 de mayo de 2006. En esta ocasión, el programa se formuló y fue adoptado por consenso. En el Grupo de Trabajo participó el Grupo de Biotecnología del CAS.

2. ANTECEDENTES

2.1. El mandato del IICA y la Resolución N° 386 de la JIA sobre biotecnología y bioseguridad

La Resolución 386 instruye al IICA:

- a. *Realizar convocatorias en consulta con sus Estados Miembros para analizar la importancia de la biotecnología agrícola y su impacto en el comercio y en el desarrollo.*
- b. *Solicitar al IICA que difunda entre los Estados Miembros el arreglo firmado por los tres países de Norteamérica para facilitar el comercio y el movimiento transfronterizo de los OVM, a fin de que se analice la posibilidad de instrumentar este tipo de medidas.*
- c. *Establecer un equipo de trabajo constituido por personal del IICA y Estados Miembros interesados, que desarrolle un plan para la biotecnología y la bioseguridad agrícola en el hemisferio.*
- d. *Instar a los Estados Miembros a aportar recursos adicionales que requiere el IICA para apoyar las actividades contempladas en la Resolución.*

Los mandatos de la Resolución 386, la plataforma regional de 34 Oficinas en los países, los mecanismos recíprocos para la cooperación técnica disponibles para el Instituto y otro apoyo recibido, permitirán promover, coordinar e intensificar la cooperación recíproca en los ámbitos regional y hemisférico, dirigida a desarrollar las capacidades nacionales requeridas para el desarrollo y uso responsable de las agrobiotecnologías.

2.2. Iniciativas regionales de cooperación en biotecnología y bioseguridad

Hace tiempo que los temas de la agrobiotecnología y bioseguridad figuran en las agendas de ciencia, tecnología y agricultura de los países, y en las agendas hemisféricas de organismos regionales e internacionales de cooperación técnica¹. Este es el caso, por ejemplo, del IICA, la FAO y la OEA². Además de realizar sus actividades a nivel mundial, la FAO apoya la cooperación en investigación entre las instituciones y los laboratorios de biotecnología de los países, el intercambio de información y dispone de una base de datos regional a cargo de la red REDBIO en ALC.

El IICA ha estado involucrado en los aspectos institucionales de la biotecnología y bioseguridad desde principios de los años noventas. Recientemente, ha venido apoyando iniciativas subregionales, como es el caso de la cooperación brindada al Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), conjuntamente con el CATIE y el OIRSA, dirigida al desarrollo de una estrategia regional en agrobiotecnología. También el Instituto ha venido contribuyendo a la construcción de una agenda regional de agrobiotecnología en la Región Caribe, y a la constitución de un grupo consultivo regional en el tema. Se han dado los pasos iniciales para iniciar trabajos en la Región Andina y el Cono Sur en este tema. Asimismo, el Área de Biotecnología y Bioseguridad, de la Dirección de Liderazgo Técnico y Gestión del Conocimiento, ha estado trabajando estrechamente con el grupo de biotecnología del CAS y con North American Biotechnology Initiative (NABI). Además, ha apoyado la ejecución de proyectos regionales de investigación que utilizan las herramientas agrobiotecnológicas modernas mediante mecanismos regionales de cooperación, como los PROCI, el PROMECAFE y el FONTAGRO. La Secretaría Técnica del FORAGRO ha promovido el diálogo a nivel hemisférico y estudios sobre la situación institucional de la agrobiotecnología en ALC.

Los nuevos modelos regionales y especializados de cooperación en agrobiotecnología incluyen North American Biotechnology Initiative (NABI), que comprende Canadá, Estados Unidos y México. Este modelo cuenta con una estructura gubernamental ágil e informal y promueve el intercambio de información e ideas relacionadas con la investigación y la transferencia de tecnología, aspectos regulatorios y comercio, así como comunicaciones en agrobiotecnología y bioseguridad en Norteamérica. La NABI promueve esfuerzos colaborativos dirigidos a compartir experiencias y enfoques comunes. El arreglo trilateral para la implementación del Artículo 18.2(a) del PCB es un ejemplo de tales esfuerzos. Otras regiones del hemisferio pueden beneficiarse de las lecciones aprendidas del modelo NABI, mediante mecanismos de cooperación técnica intraregional que el presente programa promoverá, tal como ha sido señalado en la Resolución JIA-386.

1 Informaciones más completas sobre cooperación regional en agrobiotecnología puede ser consultada en documentos preparados por el BID (Trigo et al., 2002), Cambiotec (2002), entre otros.

2 La OEA ha impulsado iniciativas de información como SIMBIOSIS y de indicadores de biotecnología.

Otro modelo de cooperación regional en agrobiotecnología es el del Cono Sur, que funciona bajo un mandato de los Ministros de Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Estos ministerios cuentan con un foro ministerial de consulta y coordinación de actividades regionales, conocido como el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), en operación desde el año 2003. Dentro del marco del CAS se encuentra la Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias (REDPA) que sirve como sistema de apoyo técnico regional del CAS. Uno de los grupos técnicos establecidos bajo la REDPA es el grupo responsable de las políticas públicas en biotecnología y bioseguridad. Este grupo ha estado activo y ha logrado avances a nivel regional (Resolución CAS/RES. 10-2004 del 30 de julio de 2004) en la armonización de los marcos regulatorios y una posible sincronización en la aprobación de eventos de transformación, aspectos de comercialización y negociaciones internacionales, información, así como en materia de comunicación.

El PHBB presentado aquí no solo trabajará de forma cercana con todas las iniciativas regionales mencionadas en esta sección, sino que también responderá a la necesidad de promocionar el uso apropiado y seguro de la biotecnología agrícola. De igual forma, coordinará la implementación de actividades con las iniciativas regionales actuales y potenciales, en busca de generar una influencia positiva en la percepción pública sobre el uso seguro de la agrobiotecnología, por medio de la difusión de información científicamente fundamentada a diferentes sectores de la población. La cooperación intraregional en materia de agrobiotecnología también será fortalecida por estas iniciativas, especialmente en las relacionadas con políticas y compartir información, que pueden ayudar a mejorar el posicionamiento del hemisferio en foros internacionales y globales.

2.3. Grupo de trabajo de expertos de países sobre el PHBB

Con base en la Resolución N° 386 de la JIA, el IICA convocó, para una reunión en Cancún, México, a un grupo de trabajo conformado por expertos en agrobiotecnología y bioseguridad de las diferentes regiones del hemisferio, con el fin de discutir las bases conceptuales y operativas para el diseño del Programa. Durante esta reunión, los países presentaron un panorama de sus acciones en biotecnología y bioseguridad, incluidos algunos estudios sobre los impactos de la implementación del PCB sobre el movimiento transfronterizo de OVM. (www.iica.int/biotecnologia). También se presentó información sobre los nuevos modelos regionales de cooperación que se están implementando y que el PHBB puede apoyar a ejecutar en otras regiones. El IICA informó sobre sus actividades en biotecnología y bioseguridad y los elementos centrales para el diseño del Programa Hemisférico. Por último, el Grupo de Trabajo discutió el programa.

Reconociendo la existencia de mecanismos subregionales y la necesidad de promover el diálogo entre las distintas subregiones, el Grupo de Trabajo, recomendó que los países avanzaran en la formulación del PHBB:

- a. *Que el IICA, mediante sus Oficinas de representación, apoye la recolección y difusión de información referente al costo-beneficio de las agrobiotecnologías, para facilitar el proceso de toma de decisiones por parte de los decisores de políticas y apoyar la construcción de una percepción pública positiva de la agrobiotecnología en la Región.*
- b. *Que el IICA realice evaluaciones regionales sobre necesidades, tomando en cuenta estudios existentes, para determinar cómo los países en la región pueden beneficiarse de la agrobiotecnología a través de la comercialización de productos que puedan agregar valor a la economía doméstica de los países.*
- c. *Que el IICA apoye, cuando proceda, el diseño y la implementación de marcos de políticas para apoyar aquellos países de la región que no cuentan con políticas nacionales sobre agrobiotecnología.*

2.4 Reunión del Comité Ejecutivo del IICA en Riberão Preto, Brasil, y el PHBB

En la reunión del Comité Ejecutivo del IICA, celebrada en mayo de 2005, el IICA informó sobre la cooperación técnica en agrobiotecnología y, en especial, sobre el PHBB. Las delegaciones de los países felicitaron al IICA por los trabajos en marcha y avalaron nuevamente el programa y sus líneas de acción. También destacaron la importancia de que el PHBB facilite un seguimiento al trabajo de *Codex Alimentarius*, apoye el desarrollo de las capacidades requeridas para negociar acuerdos internacionales relacionados con el tema, incremente la participación del sector privado, junto con el sector público, en el desarrollo y la comercialización de las agrobiotecnologías, y fomente acciones que cambien la percepción del público con respecto a la agrobiotecnología, con mayor participación de la sociedad civil. Igualmente, avalaron la importancia de apoyar iniciativas como NABI y de transferir esta experiencia a otras regiones, como el caso del Cono Sur en el marco del CAS. Se destacó también la importancia de facilitar la aplicación de las nuevas agrobiotecnologías más allá de los cereales, que predominan en las estadísticas actuales relativas al uso de OVM en las Américas. Se requieren esfuerzos dirigidos a promover el desarrollo y uso seguro de agrobiotecnologías en otros cultivos de importancia económica y gran potencial, como son la quinua, los frutales, el banano, las raíces y los tubérculos. Finalmente, se enfatizó la necesidad de contar con mayores recursos financieros para el desarrollo del Programa, dadas las ventajas ofrecidas por las agrobiotecnologías. Mediante la Resolución N° 428 del Comité Ejecutivo, los delegados reconocieron la cooperación técnica del IICA en biotecnología y bioseguridad.

2.5 Estrategia para la formulación del programa

En seguimiento a la primera reunión del Grupo de Trabajo, realizada en Cancún, México, el IICA desarrolló un documento de marco general del programa hemisférico de biotecnología y bioseguridad, basado en las recomendaciones dadas por este grupo. El documento fue circulado entonces a los países miembros, y los miembros del Grupo de Trabajo, incluyendo al grupo de biotecnología del CAS, solicitando sugerencias y comentarios para ser incorporados al documento. Con los insumos de todos los interesados, el IICA desarrolló un documento de trabajo, el cual sirvió como base para el desarrollo del programa de biotecnología y bioseguridad en la segunda reunión del Grupo de Trabajo, realizada en San José, Costa Rica, los días 3 y 4 de mayo de 2006.

El PHBB será coordinado por la Dirección de Liderazgo Técnico y Gestión de Conocimiento del IICA, a través del Área de Biotecnología y Bioseguridad, con asistencia de otras áreas temáticas del Instituto, tales como agronegocios, tecnología e innovación, sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, entre otras, las cuales proveerán insumos técnicos en los temas de su competencia y que están relacionados con actividades específicas incluidas en el Programa. La implementación del Programa implicará la participación de las Direcciones de Operaciones Regionales y de los Especialistas Regionales del IICA, y el uso mecanismos de cooperación técnica entre países tales como los PROCI, SICTA y centros regionales e internacionales de investigación, tales como el CATIE y el CARDI, entre otros.

Además, el Programa incorporará activamente la participación de diferentes organizaciones que trabajan en el desarrollo, el manejo y el uso seguro de las agrobiotecnologías y el comercio de productos derivados de ellas. Serán actores sustantivos: los gobiernos, el sector privado (por ejemplo, agroindustria), el sector académico y la sociedad civil en general.

2.6 Difusión de información sobre el programa

Los detalles relativos al avance del Programa y sus resultados se difundirán ampliamente entre los gobiernos de los países y diferentes grupos de interés asociados a los objetivos y las actividades del Programa. El Programa será evaluado y ajustado, según se requiera, a través del tiempo, tomando en cuenta la situación cambiante con respecto a agrobiotecnología y la dinámica cambiante en los foros nacionales e internacionales.

3 PROPÓSITO, MISIÓN Y OBJETIVOS DEL PHBB

3.1. Propósito

Facilitar mecanismos para el desarrollo, la gestión y el uso seguro de las agrobiotecnologías en favor de una agricultura competitiva y sostenible para los países de las Américas.

3.2. Misión

Identificar y promover oportunidades para la implementación de actividades entre los distintos actores involucrados, utilizando para ello los recursos disponibles y los canales institucionales (nacionales y regionales) existentes.

Para lograr lo anterior, el IICA, a través del PHBB, coordinará acciones entre los distintos actores involucrados, para la difusión eficiente de información, la formación de capacidades y el asesoramiento en el desarrollo de políticas públicas y en la toma de decisiones.

3.3. Objetivos

1. Apoyar la recolección, el análisis y la difusión de la información existente que permita a las autoridades de los países diseñar políticas y tomar decisiones basadas en evidencia técnica y científica, y brindar información objetiva al público sobre las agrobiotecnologías.
2. Apoyar a los países miembros a realizar la identificación de necesidades a nivel nacional y regional, para lograr el desarrollo y uso apropiado de las agrobiotecnologías.

3. Apoyar el desarrollo, la implementación y la difusión de políticas y marcos regulatorios transparentes y basados en la ciencia, y, cuando proceda, facilitar la armonización regional.
4. Promover una comunicación transparente sobre los riesgos y beneficios de las agrobiotecnologías; y sugerir a las autoridades pertinentes incluir el tema de la percepción pública como un componente importante de las políticas y programas nacionales de agrobiotecnología.
5. Apoyar el desarrollo de capacidades científico-tecnológicas en el campo de la agrobiotecnología mediante estrategias regionales y acciones de cooperación entre países y regiones, considerando soluciones a los problemas nacionales y locales.
6. Promover estudios, discusiones y análisis de las implicaciones de las normas y regulaciones nacionales e internacionales, así como de las negociaciones y los acuerdos internacionales, en temas relacionados con la agrobiotecnología y bioseguridad, con énfasis en su impacto sobre el comercio.

3.4. Las actividades para dar cumplimiento al programa, con base en cada objetivo específico

Este programa contempla las actividades abajo mencionadas que cubren diversos temas como: políticas y marcos regulatorios, difusión e intercambio de información, evaluación de impactos de la agrobiotecnología o evaluación de necesidades incluyendo tanto los beneficios como las oportunidades.

En la segunda reunión efectuada en San José, con el fin de formular el programa con el IICA, el Grupo de Trabajo en agrobiotecnología y bioseguridad, diseñó las siguientes actividades identificadas bajo cada objetivo a ser realizado por el Programa. Estos son:

- 3.4.1 Objetivo 1.** Apoyar la recolección, el análisis y la difusión de la información existente que permita a las autoridades de los países diseñar políticas y tomar decisiones basadas en evidencia técnica y científica, y brindar información objetiva al público sobre las agrobiotecnologías.

Actividades:

- 3.4.1.1** Producción y publicación de informes sobre el estado de las agrobiotecnología en las Américas, en comparación con otras regiones del mundo, particularmente aquellas regiones que tienen un desarrollo dinámico en este campo. Esta publicación será distribuida a los diferentes clientes del IICA, incluidos los gobiernos de los países miembros, para su uso en el desarrollo de políticas y marcos regulatorios agrobiotecnológicos, el sector académico,

organizaciones sociales y el público en general. La distribución se hará por medio electrónico e impreso.

3.4.1.2 Consolidar un sistema de información y comunicación especializado en agrobiotecnología y bioseguridad que pueda servir como base para lograr todo lo anterior, con implicaciones directas en las políticas públicas, los tomadores de decisión, y formadores de opinión pública, así como contar un sistema de monitoreo actualizado sobre los avances y desarrollo de la biotecnología.

3.4.2 Objetivo 2. Apoyar a los países miembros a realizar la identificación de necesidades a nivel nacional y regional, para lograr el desarrollo y uso apropiado de las agrobiotecnologías.

Actividades:

3.4.2.1 Que el IICA continúe realizando evaluaciones de necesidades regionales, incluyendo la utilización de estudios y evaluaciones existentes para determinar cómo los países en la región puedan beneficiarse de la agrobiotecnología a través del desarrollo y la comercialización de productos que den valor agregado a las economías de los países.

3.4.3. Objetivo 3. Apoyar el desarrollo, la implementación y la difusión de políticas y marcos regulatorios transparentes y basados en la ciencia, y, cuando proceda, facilitar la armonización regional.

Actividades:

3.4.3.1. Identificar los elementos clave que puedan ser considerados para el desarrollo de políticas y marcos regulatorios, tomando en cuenta los modelos existentes y las experiencias de otros países.

3.4.3.2 Facilitar la transferencia de experiencias en la implementación de políticas y marcos regulatorios entre países y regiones.

3.4.3.3. Apoyar iniciativas dirigidas a establecer grupos regionales de cooperación en agrobiotecnología y bioseguridad.

3.4.3.4 Organizar actividades de desarrollo de capacidades, cuando proceda, con base en la evaluación de necesidades.

3.4.4. Objetivo 4. Promover una comunicación transparente sobre los riesgos y beneficios de las agrobiotecnologías; y sugerir a las autoridades pertinentes incluir el tema de la percepción pública como un componente importante de las políticas y programas nacionales de agrobiotecnología.

Actividades:

- 3.4.4.1** Recolectar y analizar información y estudios disponibles relacionados con la percepción pública de las agrobiotecnologías y la bioseguridad en la región.
 - 3.4.4.2.** Identificar y utilizar voceros claves y métodos o mecanismos para la comunicación de información precisa sobre biotecnología y bioseguridad al público en general.
 - 3.4.4.3** Proveer a las autoridades en la región información con respecto al impacto de la percepción pública en la aceptación de la agrobiotecnología y sus productos, así como promover la incorporación de este tema en políticas y programas nacionales de agrobiotecnología.
- 3.4.5 Objetivo 5.** Apoyar el desarrollo de capacidades científico-tecnológicas en el campo de la agrobiotecnología mediante estrategias regionales y acciones de cooperación entre países y regiones, considerando soluciones a los problemas nacionales y locales.

Actividades:

- 3.4.5.1** Implementar actividades dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales, con énfasis en aspectos científicos y tecnológicos relacionados a: propiedad intelectual, bio y agro comercio, gestión del conocimiento, calidad e inocuidad de alimentos, investigación e infraestructura, en la medida en que han sido identificadas como necesidades nacionales o regionales, usando para esto los instrumentos de cooperación técnica regional del IICA.
- 3.4.6 Objetivo 6.** Promover estudios, discusiones y análisis de las implicaciones de las normas y regulaciones nacionales y regionales, así como de las negociaciones y los acuerdos internacionales, en temas relacionados con la agrobiotecnología y bioseguridad, con énfasis en su impacto sobre el comercio.

Actividades:

- 3.4.6.1** Producción y distribución de documentos analíticos que puedan servir de apoyo a los países en la comprensión de las implicaciones de la implementación de normas, regulaciones y decisiones, etc., bajo los marcos del PCB, OMC y organismos de estandarización, entre otros.
- 3.4.6.2** Continuar facilitando la realización de reuniones estratégicas para discusión de las implicaciones de negociaciones internacionales en temas relacionados a la agrobiotecnología y la bioseguridad.

4 ALGUNOS PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN EL PHBB

La implementación del PHBB se sustentará en una serie de principios. El Programa:

- Reconocerá la existencia de programas, proyectos y mecanismos regionales y hemisféricos, e implementará actividades que puedan fortalecer las acciones del Programa y evitar la duplicidad de esfuerzos.
- Proveerá a las autoridades nacionales información veraz, oportuna y de relevancia que requieren para tomar decisiones nacionales importantes y participar en foros internacionales.
- Promoverá la coordinación y el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas de reconocida excelencia para la implementación del Programa, de acuerdo con su naturaleza, objetivos y actividades.

Solicitará apoyo para el Programa de parte de los países miembros y sus instituciones, a través de un proceso participativo en las diferentes etapas de la formulación e implementación del Programa para que puedan aportar a su operación y permanencia.

5 ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Esta sección describe cómo el Programa será implementado, lo cual incluye las alianzas estratégicas, monitoreo y evaluación, financiamiento y mecanismos de trabajo con el Comité de Orientación, así como el establecimiento de las tendencias futuras en agrobiotecnología y bioseguridad, y la rendición de cuentas.

5.1. Comité de Orientación

El Grupo de Trabajo, compuesto por los expertos de los países y por profesionales del IICA, quienes elaboraron el Marco de Referencia y formularon el Programa, seguirán operando como red, a través de reuniones presenciales y virtuales para proveer orientación y retroalimentación durante la evolución del Programa. Además, continuará explorando mecanismos eficientes para la implementación del mismo, incluyendo el establecimiento de nodos.

5.2. Alianzas estratégicas

Para la implementación del Programa, se utilizarán las capacidades técnicas en los campos científico, técnico, educativo, institucional y financiero del IICA, de los países miembros y de organizaciones regionales e internacionales (FAO, ISAAA y otros) con intereses demostrados en promover el uso responsable de la biotecnología agrícola. Se dará prioridad a las alianzas estratégicas con las organizaciones regionales e internacionales de cooperación técnica y financiera. Las organizaciones socias participarán, según sea el caso, en las reuniones y los talleres para implementar el Programa.

5.3. Financiamiento

Se requerirán recursos financieros y en especie para la formulación e implementación del Programa. El IICA asignará un presupuesto a manera de capital semilla, para la formulación del PHBB y pondrá a disposición sus recursos humanos dedicados al tema y la infraestructura (red de sus 34 Oficinas en los países miembros). Según el grupo de trabajo, el presupuesto básico del Plan de Mediano Plazo (2006-2010) del IICA, actualmente en desarrollo, debe reflejar un presupuesto adecuado para este programa. Contribuciones adicionales podrán ser buscados de los países miembros y otros socios para sostener el programa a largo plazo de conformidad a su reconocimiento de esta realidad en la Resolución 386 de la JIA.

5.4. Tendencias Futuras

El IICA, junto con los países, deberá considerar y anticipar las tendencias futuras en la agrobiotecnología en las subsiguientes reuniones del Grupo de Trabajo.

5.5. Rendición de cuentas

El IICA informará a sus Estados Miembros, al Grupo de Trabajo y las autoridades correspondientes sobre la implementación del PHBB y sobre el avance en los objetivos del Programa con el propósito de medir la efectividad del mismo.